

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Quito, mayo 2021

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	1
2. RESUMEN	3
3. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y AMBIENTE.....	5
3.1. <i>Proceso de Producción</i>	<i>5</i>
3.2. <i>Proceso de sanidad e inocuidad alimentaria</i>	<i>9</i>
3.3. <i>Proceso de sanidad e inocuidad alimentaria</i>	<i>10</i>
3.4. <i>Control sanitario.....</i>	<i>11</i>
3.5. <i>Comercialización de subproductos cárnicos.....</i>	<i>18</i>
3.6. <i>Gestión Ambiental.....</i>	<i>20</i>
3.7. <i>Mantenimiento técnico.....</i>	<i>22</i>
4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	23
4.1. <i>Contabilidad.....</i>	<i>23</i>
4.2. <i>Presupuesto</i>	<i>24</i>
4.3. <i>Tesorería-Recaudación</i>	<i>25</i>
4.4. <i>Gestión de Talento Humano.....</i>	<i>25</i>
4.5. <i>Medicina Ocupacional</i>	<i>30</i>
4.6. <i>Seguridad Ocupacional</i>	<i>31</i>
4.7. <i>Trabajo social.....</i>	<i>32</i>
4.8. <i>Bienes, suministros y materiales</i>	<i>33</i>
5. GESTIÓN ESTRATÉGICA	33
5.1. <i>Planificación.....</i>	<i>33</i>
5.2. <i>Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC.....</i>	<i>34</i>
5.3. <i>Sistema de Gestión Integral</i>	<i>34</i>
6. ASESORÍA JURÍDICA	34
7. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.....	35
8. OTRAS GESTIONES	35
9. CONCLUSIONES	36

1. ANTECEDENTES

El artículo 13 del Capítulo Segundo, Derechos del Buen Vivir, Sección Primera, Agua y Alimentación de la Constitución de la República del Ecuador determina que *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”* a través de los gobiernos regionales autónomos (numeral 8 del artículo 262).

Así también, el artículo 28, numeral 7, del mismo cuerpo legal, responsabiliza al Estado *“Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable”*.

Por su parte, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que determina las competencias de los municipios, y les establece como función (artículo 14, numeral 10) brindar el *“servicio de mataderos (...)”*, mientras que en el artículo 63, numerales 14 y 16 detalla como deberes y atribuciones del Concejo *“14. Aprobar el programa de servicios públicos, reglamentar su prestación y aprobar las especificaciones y normas a que debe sujetarse la instalación, suministro y uso de servicios de agua, desagüe, aseo público, bomberos, mataderos, plazas de mercado, cementerios y demás servicios a cargo del municipio, con excepción de lo que dispone en el numeral 17 de este artículo; (...) 16. De acuerdo con las leyes sobre la materia fijar y revisar las tarifas para consumo de agua potable y demás servicios públicos susceptibles de ser prestados mediante el pago de las respectivas tasas, cuando sean proporcionados directamente por el municipio. Para los efectos señalados en el inciso anterior, tratándose de servicios prestados directamente por las municipalidades, el concejo está facultado para crear tasas retributivas de servicios y para establecer contribuciones especiales de mejoras, sujetándose a las limitaciones determinadas en esta Ley (...)”*.

El mismo cuerpo legal en el artículo 148, literal g) determina *“Establecer los demás servicios públicos locales a cargo de la municipalidad y en especial los de aseo público, recolección y tratamiento de basuras, residuos y desperdicios, mataderos, plazas de mercado, cementerios, servicios funerarios, y organizar el servicio contra incendios donde no estuviere a cargo de instituciones especializadas”*.

El artículo 25 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, dispone *“(...) Los animales que se destinen a la alimentación humana serán reproducidos, alimentados, criados, transportados y faenados en condiciones que preserven su bienestar y la sanidad del alimento”*.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, su Reglamento General, la Ordenanza Metropolitana Nro. 301 establecen el régimen común para la organización y funcionamiento de las Empresa Públicas Metropolitanas y las demás disposiciones de su directorio.

Con fecha 30 de julio de 2010, se suscribe la Ordenanza Metropolitana No. 0316, misma que crea la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, y se asignan las siguientes funciones:

- a) Operar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como la infraestructura de mataderos municipales;
- b) Administrar las acciones y activos de las empresas filiales, agencias y unidades de negocios que formen parte del sistema municipal de faenamiento de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como, los bienes a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales;
- c) Suscribir todo tipo de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes nacionales vigentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras con suficiente capacidad legal, contratos que sean complementarios o afines con el servicio público municipal que presta la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, hasta los montos aprobados por su Directorio;
- d) Vigilar en los centros de faenamiento y comercialización municipales, que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa al sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal;
- e) Establecer un sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción de cárnicos y sus subproductos, que vaya desde el nacimiento del animal hasta la llegada del producto al consumidor;

- f) Generar y procesar sus propios productos y subproductos cárnicos, comercializarlos, industrializarlos, transportarlos y posicionarlos en el mercado local, nacional y/o en el extranjero, con la participación y en coordinación con sus empresas filiales, agencias y unidades de negocio de la Empresa;
- g) Comercializar productos y subproductos que provengan del faenamiento y, en general, todos aquellos afines que le sean asignados y están determinados en la normativa vigente;
- h) Proporcionar los servicios de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento, inspección y control veterinario, de laboratorio, despacho, regulación de transporte sanitario de productos cárnicos de ganado apto para el consumo humano y todo aquello que fuere necesario para su producción y distribución;
- i) Controlar y calificar de acuerdo a estándares de calidad nacionales e internacionales, el proceso integral y manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en las instalaciones de la empresa, en sus empresas filiales, sus agencias y/o unidades de negocio que se crearen o establecieren dentro y/o fuera de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito;
- j) Informar a la autoridad competente sobre la calidad y el manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en centros de faenamiento privados legalmente establecidos dentro de la jurisdicción distrital;
- k) Comunicar a los organismos de control respectivos acerca del funcionamiento irregular de mataderos, frigoríficos, tercenos y todo establecimiento de expendio de productos y subproductos cárnicos, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean aplicables;
- l) Alertar a la autoridad competente sobre la existencia de productos y subproductos cárnicos, que no cumplan con las normas sanitarias pertinentes, para que se proceda con el decomiso respectivo y coordinar con esta el destino de los mismos;
- m) Subastar los productos y subproductos cárnicos aptos para el consumo humano, que hayan ingresado de manera ilegal y clandestina a la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito y entregados por la autoridad competente;
- n) Elaborar el catastro de establecimientos destinados al faenamiento de ganado y de los centros de comercialización de productos cárnicos, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito;
- o) Determinar las condiciones de los vehículos destinados al transporte de productos y subproductos cárnicos del sistema municipal de faenamiento y comercialización, para lo cual expedirá el reglamento respectivo de la cadena logística que determine las características de los mismos;
- p) Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en el área de su especialización;
- q) Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Concejo Metropolitano y su Directorio.

Así, se establece como misión de la empresa garantizar carne de calidad al Distrito Metropolitano de Quito, a través de su servicio de supervisión sanitaria, procesamiento y comercialización de productos y subproductos cárnicos, así como la operación del sistema municipal de faenamiento de especies animales para el consumo humano, contribuyendo de esta manera a la seguridad alimentaria de la comunidad, con responsabilidad social y ambiental.

Mediante Resolución Nro. 001-2015, el Directorio de la Empresa expide el *“Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito”* que establece las actividades de cada una de las áreas que la conforman.

Con fecha 03 de septiembre de 2020, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, presidido por el Alcalde de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, designa como Gerente General de la empresa a la economista María Fernanda Guillén Palacios.

2. RESUMEN

El 2020 fue un año con un comportamiento atípico, ya que las actividades económicas se vieron afectadas con la pandemia generada por la COVID-19, en virtud de lo cual, la planificación establecida tuvo que ser replanteada y adaptada a la nueva situación mundial.

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito no fue la excepción, pues la crisis sanitaria, agravada con la crisis económica; provocó la caída en el consumo, comercialización y por ende el nivel de faenamiento, así en comparación con el 2019, en el año 2020, el volumen de faenamiento en la EMRAQ-EP decreció en un 19% lo que a su vez provocó una reducción en los ingresos de la empresa.

Considerando la crisis sanitaria en el país a causa de la pandemia de la COVID-19, la empresa implementó un protocolo de bioseguridad para todos los funcionarios, introductores y usuarios de la EMRAQ-EP. Dicho protocolo cumple con las normas de bioseguridad destinadas a mitigar el contagio del virus de la COVID-19.

En función de lo anterior, a fin de contrarrestar el impacto de la pandemia en la empresa y, de esta manera promover su fortalecimiento, es que a partir del mes de septiembre del 2020, se llevaron a cabo varias estrategias enfocadas en cuatro ejes prioritarios de trabajo: 1) clima laboral y talento humano; 2) proceso productivo; 3) gestión financiera; y, 4) gestión ambiental.

Así, en el primer eje (clima laboral y talento humano), tuvo como objeto responder a las necesidades de los servidores de la EMRAQ-EP y minimizar cualquier tipo de riesgo laboral, razón por la cual se dotó al personal operativo de nuevo equipamiento para el correcto desempeño de sus actividades. De igual manera, con miras a garantizar condiciones dignas y un entorno laboral seguro se instaló un sistema de agua caliente en las duchas del personal operativo.

La integración del equipo es una de las estrategias que se vienen implementando con más fuerza, por lo que se tomó la decisión que en los días de feriado, días en los que la empresa debe operar para garantizar el abastecimiento de carne al Distrito, también asista el personal administrativo necesario, para apoyar las actividades operativas de la planta, eso con el compromiso de unir a toda la empresa en un solo equipo.

Adicionalmente, a fin de evitar cualquier exposición innecesaria que pudiera poner en riesgo la salud de los servidores en el transporte hacia y desde la empresa, frente a la emergencia sanitaria, se gestionó el servicio de transporte de ida y vuelta para el personal operativo, lo que contribuyó a la reducción de contagios y fortaleció los protocolos de bioseguridad internos de la empresa.

Con respecto al proceso productivo, la estrategia se concentró en fortalecer la actividad y recuperar el volumen de faenamiento, por lo que el punto de partida fue el análisis de la cadena productiva de la industria cárnica; producto de este análisis, se identificó a quienes interactúan con la empresa y las actividades próximas a ejecutarse.

Producto de lo anterior, se entablaron acciones interinstitucionales coordinadas para educar a la población sobre el consumo responsable de carne, de la mano se incrementó el número de controles a los lugares de faenamiento no autorizados y establecimientos de expendio de productos cárnicos, de esta manera mitigar la clandestinidad y precautelar la salud de los quiteños. Estas alianzas generaron el inicio de proyectos constructivos conjuntos como el Mercado de las Carnes de Quito, desarrollo de la aplicación para las tercenas, capacitaciones y campañas de educación alimentaria para la comunidad.

Otra estrategia importante fue captar la demanda de introductores de carne que se encuentran con problemas en sus centros de faenamiento, brindando facilidades para que puedan faenar en la EMRAQ-EP. Esta estrategia a más de incrementar los volúmenes de faenamiento en Rastro, busca garantizar carne de calidad al DMQ, y ofrecer una alternativa a los productores para no frenar su actividad económica.

Así también, se inició un arduo proceso para repotenciar el sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción cárnica, cuyo objetivo es mejorar la identificación o registro individual de los animales de abasto, durante y después de su faenamiento.

Gracias a las acciones de mejora continua implementadas desde la EMRAQ-EP, nuevamente fue reconocido como el único centro de faenamiento con certificación MABIO para cinco especies de animales, mantener dicha certificación también fue una de las metas cumplidas en 2020.

Otro hito importante gestionado, fue la obtención de la Licencia Ambiental, certificado que pese a haber sido impulsado desde el 2012, fue entregado finalmente por el GAD de la Provincia de Pichincha en el mes de diciembre de 2020, esto como resultado de las acciones priorizadas y consolidadas entorno al cuidado del ambiente y un adecuado desarrollo sustentable al interior de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.

En apoyo a esas acciones, se realizaron inversiones que permitieron asegurar un correcto cuidado ambiental, de esta manera se implementó mejoras en la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a través de la construcción de un segundo tanque de homogenización TH2, instalación de una geo membrana y la reparación de la cubierta de su tanque de reserva, lo que contribuyó significativamente a la reducción de olores generados, así como también el cumplimiento de la normativa vigente. A esta acción se le suma el manejo de desechos sólidos a través de gestores ambientales evitando de esta manera la contaminación ambiental.

Con el fin generar un vínculo con la comunidad y estrechar los lazos con la misma se ejecutaron varias acciones, como: una campaña de control de fauna urbana en coordinación con Urbanimal, una minga comunitaria para limpiar la calle Camilo Orejuela; y además se realizaron gestiones con actores comunitarios y entidades municipales competentes para mitigar los inconvenientes generados por la presencia de una feria informal.

La situación financiera de la empresa necesitó de una fuerte concentración de esfuerzos, cuyos resultados fueron: el cumplimiento de obligaciones de pago, gestión de cobranza y una ejecución presupuestaria del 99,63%.

Adicionalmente se aplicaron acciones de mejora en los procesos de contratación pública que permitieron ampliar la concurrencia de participantes y mejorar sus ofertas en beneficio de la empresa.

Dentro de las gestiones administrativas iniciadas en 2020 y que se verán reflejados en el 2021 está el proceso de adquisición un sistema financiero contable que permita efectuar todas las transacciones y registros administrativos que una empresa del mundo contemporáneo requiere.

Adicionalmente, con la finalidad de que los costos de producción tengan un asidero técnico, se trabajó en un análisis del tarifario de los servicios prestados por la EMRAQ-EP, lo que permitirá ajustar las tasas de cobro de los servicios que presta la EMRAQ-EP.

Finalmente, uno de los proyectos más ambiciosos de la EMRAQ-EP es completar la cadena de valor cárnico a través de una alianza estratégica con un tercero, que permita incrementar la participación de la EMRAQ-EP en el mercado cárnico del DMQ, priorizando la salud de la ciudadanía y el aseguramiento ambiental y financiero de la empresa.

Desde la gerencia general se han emitido políticas, directrices y lineamientos que han permitido fortalecer la gestión empresarial garantizando el cumplimiento de cada una de las funciones de la Empresa e incorporando nuevos desafíos de cara al 2021.

A continuación el detalle de las actividades programadas y ejecutadas por cada una de las Direcciones que conforman la Empresa.



3. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y AMBIENTE

La Dirección de Producción y Comercialización tiene como misión *“Dirigir y coordinar los procesos de producción y comercialización para entregar a los clientes un servicio de faenamiento y elaboración de subproductos que cumplan con las normas y principios de sanidad e inocuidad y del cuidado del medio ambiente”*.

Es la encargada de planificar, ejecutar y controlar los procesos productivos (recepción de animales, faenamiento, despacho de productos y sub productos cárnicos, inspección sanitaria, tratamiento de subproductos resultantes del faenamiento y, controles ambientales) de la empresa dentro de los marcos legales pertinentes y las normativas vigentes en el país.

Adicionalmente la Dirección de Producción y Comercialización controla los procesos de inspección sanitaria en los mataderos particulares ubicados dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los convenios vigentes y las ordenanzas emitidas.

En función de lo anterior y en apego a la estrategia trazada para el último cuatrimestre del año, se implementaron varias acciones, con miras principalmente a la recuperación del volumen de faenamiento, el cual se vio afectado no solo por la pandemia sino por la proliferación de mataderos clandestinos.

3.1. Proceso de Producción

PROCESO DE INSPECCIÓN VETERINARIA:

Inspección ante-mortem: Actividad técnica realizada por los médicos veterinarios de la EMRAQ-EP, la cual consiste en la evaluación minuciosa de la presencia de algún tipo de riesgo o enfermedad que puede ser causado por diferentes agentes etiológicos, para lo cual se realiza una inspección clínica que es informada a los médicos veterinarios en las tres áreas (naves) de faenamiento.

Inspección post-mortem: Esta actividad técnica es llevada a cabo por los médicos veterinarios de la EMRAQ-EP, a las especies de abasto bovinas, ovinas, caprinas, porcinas y camélidos andinos (Llamas), durante y después del proceso de faenamiento, función que consiste en la ejecución de un examen eminentemente clínico, que procura determinar las condiciones de salud o presencia de alguna alteración patológica en las canales y órganos, que son destinados a la producción cárnica, garantizando la inocuidad y calidad de los productos y subproductos cárnicos destinados a la comercialización y consumo humano en el DMQ y en varias localidades del país.

VOLUMEN DE FAENAMIENTO:

En el año 2020 se realizó la inspección veterinaria y control sanitario en la EMRAQ-EP, de los animales de abasto de acuerdo a la siguiente proyección de volumen de faenamiento:

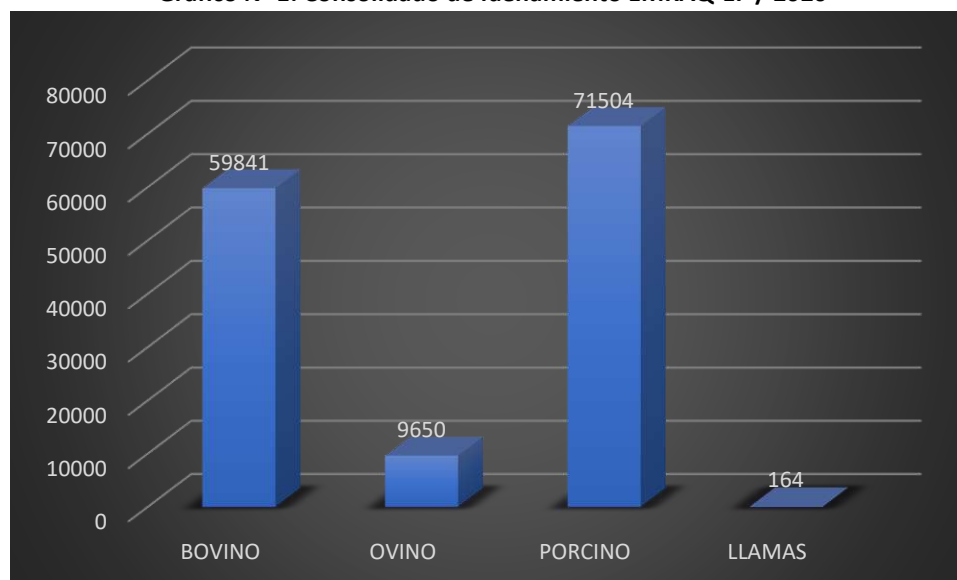
Cuadro N° 1: Inspección veterinaria, control sanitario y volúmenes de faenamiento / 2020

FAENAMIENTO MATADERO METROPOLITANO 2020				
FECHA	BOVINO	OVINO	PORCINO	LLAMAS
ENERO	6107	1716	7316	57
FEBRERO	5435	1448	7217	31
MARZO	5109	809	6264	16
ABRIL	3707	135	4274	0
MAYO	3738	0	4435	0
JUNIO	4293	312	5178	1

JULIO	5233	778	5575	7
AGOSTO	4656	671	5428	8
SEPTIEMBRE	5398	869	5994	13
OCTUBRE	5513	953	6456	10
NOVIEMBRE	5339	904	5726	7
DICIEMBRE	5313	1055	7641	14
TOTAL	59841	9650	71504	164

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP
Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Gráfico N° 1: Consolidado de faenamiento EMRAQ-EP / 2020



Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP
Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Los veterinarios inspectores en los centros de faenamiento que mantienen convenios con la EMRAQ-EP, tienen bajo su responsabilidad la inspección veterinaria y control sanitario, de la higiene de los productos y subproductos cárnicos, destinados para ser comercializados y consumidos en el Distrito Metropolitano de Quito, así como diversas localidades del país.

Cuadro N° 2: Inspección veterinaria, control sanitario y volúmenes de faenamiento – Convenios / 2020

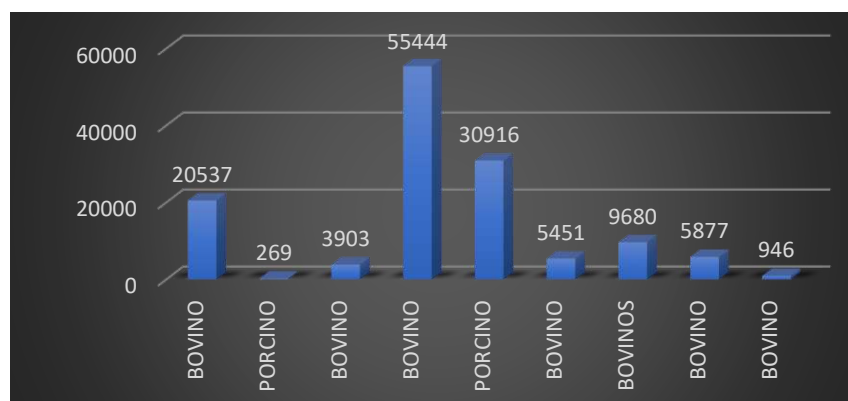
FAENAMIENTO PRIVADOS Y RURALES – 2020									
2020	ACN		MACAFRI	AGROPESA		PINTAG	CALACALI	MACHACHI	
	BOVINO	PORCINO	BOVINO	BOVINO	PORCINO	BOVINO	BOVINOS	BOVINO	BOVINO
ENERO	2602	80	629	4839	2487	752	1018	681	271
FEBRERO	2253	79	647	4155	2168	688	989	0	0

MARZO	1624	65	559	5957	3515	565	734	389	168
ABRIL	1644	0	299	4859	3384	464	0	342	161
MAYO	1168	0	332	3893	1404	644	0	498	151
JUNIO	616	0	181	4745	2374	825	1099	368	132
JULIO	1527	0	159	4929	2703	773	1060	188	63
AGOSTO	1552	3	105	4370	2463	626	943	652	0
SEPTIEMBRE	1722	8	114	4397	2466	114	856	665	0
OCTUBRE	1920	3	136	4502	2826	0	939	687	0
NOVIEMBRE	1902	1	490	4033	2514	0	1008	692	0
DICIEMBRE	2007	30	252	4765	2612	0	1034	715	0
TOTAL	20537	269	3903	55444	30916	5451	9680	5877	946

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP

Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Gráfico N° 2: Consolidado de faenamiento – Convenios / 2020



Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP

Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

A comparación del año 2019, en el año 2020 el volumen de faenamiento decreció un 19% debido a la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta que el 2019 se cerró con un total de 173.575 animales faenados; para el año 2020 se realizó el proceso de faenamiento a 141.159 animales de abasto, de los cuales el 51% representa al faenamiento de porcinos, seguido con un 42% de bovinos, conforme se detalla a continuación:

Tabla Nro. 1

Volumen de faenamiento EMRAQ-EP 2020

	BOVINO	OVINO	PORCINO	LLAMAS
Total:	59.841	9.650	71.504	164

Elaborado: Dirección de Producción

Fuente: Dirección de Producción

Los meses de enero y febrero, evidenciaron un volumen de faenamiento total de 29.327 animales de abasto; sin embargo, con el inicio de la pandemia a partir del mes de marzo de 2020, existe un decrecimiento en la producción, acciones que se reactivaron a partir del mes de julio del mismo año, hasta alcanzar su pico máximo en el mes de diciembre con un total de 14.023 animales de abasto destinados al consumo.

Lo anterior se traduce en una producción de 17.505.954 kilos de carne (17.500 toneladas) que cumple con los estándares de calidad para consumo en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo mayor porcentaje se concentra en el ganado bovino, seguido por el porcino.

Por otra parte, la capacidad instalada en la planta de producción y su certificación MABIO, hacen que la EMRAQ-EP sea considerado un referente a nivel nacional en procesos de faenamiento, en virtud de lo cual recibe ganado de varias provincias cuya mayor concentración proceden: Carchi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Orellana, Cotopaxi, Imbabura, Pichincha y Guayas.

Es de esta forma que, la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en el 2020 procesó un total de 12.421 bovinos faenados en la EMRAQ-EP, seguido por Orellana, Cotopaxi, Carchi, Imbabura y Pichincha. En cuanto al ganado porcino se registra que la provincia del Carchi resgistro 50.424 especies, seguida por Pichincha con 7.630 animales; sin embargo, para el ganado ovino, esta última concentra 5.782 animales procesados.

Así también, en cumplimiento a lo que determina la Ordenanza Metropolitana Nro. 0316 en su artículo 2, numeral h), le corresponde a la EMRAQ-EP *“Proporcionar los servicios de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento, inspección y control veterinario, de laboratorio, despacho, regulación de transporte sanitario de productos cárnicos de ganado apto para el consumo humano y todo aquello que fuere necesario para su producción y distribución”*.

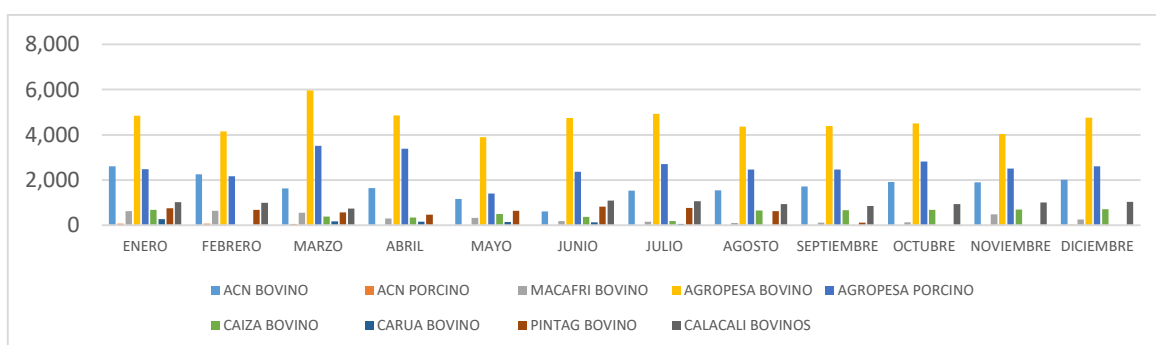
En este contexto, la EMRAQ-EP brinda el servicio de inspección veterinaria a los siguientes centros de faenamiento (privados y rurales): 1) ACN; 2) Macafri; 3) Agropesa; 4) Caiza; 5) Carúa; 6) Pintag; y 7) Calacalí. En ellos se faenó un total de 133.023 animales de abasto (bovinos y porcinos), de los cuales, el 65% le corresponde a Agropesa, conforme la siguiente tabla.

Tabla Nro. 2
Resumen volumen de faenamiento centros de faenamiento privados y rurales

ACN	MACAFRI	AGROPESA	CAIZA	CARUA	PINTAG	CALACALI	TOTAL
20.806	3.903	86.360	5.877	946	5.451	9.680	133.023

Elaborado: Dirección de Producción
Fuente: Dirección de Producción

Gráfico Nro. 3
Volumen de faenamiento mensual centros de faenamiento privados y rurales 2020



Elaborado: Dirección de Producción
Fuente: Dirección de Producción

Como se evidencia en la gráfica, el ganado con mayor volumen de faenamiento es el bovino. Así también, la gráfica muestra un año irregular con ciertos picos de reactivación; sin embargo, la constante es que entre los meses de marzo y junio, existe un decrecimiento en la producción cárnica debido a la pandemia. Por su parte el centro de faenamiento de Calacalí, en los meses de abril y mayo permaneció cerrado debido a la pandemia,

retomando su actividad en el mes de junio. Carúa y Caiza no tuvieron actividad en el mes de febrero; sin embargo la retomaron en el mes de marzo; no obstante, Carúa suspendió nuevamente su actividad a partir del mes de agosto.

Así también, el centro de faenamiento de Píntag mantuvo un periodo de suspensión de sus actividades con la finalidad de fortalecer sus procesos internos con la vigilancia y control de la EMRAQ-EP.

No obstante, y como parte de la estrategia de reactivación del volumen de faenamiento, desde la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito se entabló conversaciones con los usuarios de los centros de faenamiento cerrados a fin de darles la opción de utilizar los servicios de la EMRAQ-EP y de esta manera no parar su actividad económica.

Finalmente, en el 2020 entre la EMRAQ-EP y los centros de faenamiento privados y rurales hubo una producción cárnica apta para el consumo humano de 40'199.829 kilos, dentro de los cuales la participación de la EMRAQ-EP corresponde al 51%, seguida por Agropesa con el 32% y ACN con el 8%. Sin embargo, aunque estos números pueden resultar alentadores, existe aún un 20% de informalidad en el sector.

Listado de Mataderos:

La EMRAQ-EP, cuenta con un registro específico de los macelos que existen en el DMQ, con un listado detallado de lo que cuenta cada uno de ellos y las respectivas certificaciones:-

Cuadro N° 3: Centros de Faenamiento / 2020

CONDICIONES/ 2020	EMRAQ- EP	AGROPESA	MACAFRI	ACN	PINTAG	CALACALI	MACHACHI
AUTORIZADO	SI	SI	SI	SI	SI - NO	SI	SI
CERTIFICACIÓN MABIO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
CERTIFICACIÓN BPM	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
CERTIFICACIÓN HACCP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP

Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Tabla Nro. 3

Resumen kilogramos de producción cárnica en el DMQ 2020 y consumo per cápita

	KG	% de participación en el volumen de faenamiento	Total KG de producción cárnica	# de Habitantes en DMQ	KG / per cápita
EMRAQ-EP	17.505.954	51%	40.199.829	2.781.641	14
CF PRIVADOS Y RURALES	22.693.875	49%			

Elaborado: Dirección de Producción

Fuente: Dirección de Producción

3.2. Proceso de sanidad e inocuidad alimentaria

Durante los procesos de inspección veterinaria y control sanitario del año 2020, se establecieron los siguientes procesos para precautelar la inocuidad alimentaria y salud pública del consumidor.

- Inspección ante mortem y post mortem

- Control pre operacional
- Control de bioluminiscencia
- Control de higiene personal
- Control de limpieza y desinfección de las áreas de procesamiento.
- Control de limpieza y desinfección de medios de transporte de productos y subproductos cárnicos.

3.2.1. Análisis Microbiológico Interno

Los métodos microbiológicos cualitativos y cuantitativos, son métodos rápidos desarrollados en medios de cultivo comerciales para alimentos, muestreados sobre las canales, equipos, superficies y las manos de los operadores. De igual manera un muestreo con hisopado en superficies al azar, para lo cual se realiza la preparación de muestra y vertido en placas petrífilm.

Los resultados obtenidos indican que no existe contaminación microbiana del producto cárnico, garantizando la inocuidad de los procesos de faenamiento.

El método físico de bioluminiscencia para detección de microorganismos indeterminados en superficies y equipos para medir el grado de limpieza de las instalaciones. La bioluminiscencia es una técnica de verificación de procesos de limpieza y desinfección de equipos, utensilios que se emplean durante los procesos de faenamiento.

En el primer trimestre del año 202 se realizó el método de bioluminiscencia con el uso de 387 "HISOPOS PARA LUMINOMETRÍA", utilizando en promedio 7 hisopos diarios, según los respectivos registros.

Cuadro N° 4: Control bioluminiscencia EMRAQ-EP / 2020.

Mes 2020	Nro. Hisopos
Enero	176
Febrero	92
Marzo	8
Abril	33
Mayo	78
Total	387

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP

Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

3.3. Proceso de sanidad e inocuidad alimentaria

El proceso de sanidad e inocuidad alimentaria se encarga de cumplir con las disposiciones sanitarias contempladas en las leyes y reglamentos vigentes en cuanto al proceso de faenamiento de animales y al procesamiento de subproductos cárnicos.

A fin de poder cumplir con lo anterior, la empresa cuenta con 12 profesionales veterinarios, calificados también como inspectores, quienes cumplen actividades técnicas de inspección veterinaria ante¹ y post² mortem, así como el control sanitario de las instalaciones y la higiene al momento de procesar la materia prima en sus diversos productos y subproductos cárnicos de origen animal, los cuales son industrializados y comercializados en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, y a fin de poder garantizar carne de calidad y apta para el consumo humano, estas acciones permiten establecer dictámenes sanitarios, tanto de los productos, como de los subproductos cárnicos a fin de determinar las condiciones de idoneidad para el consumo; es por esto que en el 2020 en la EMRAQ-EP se llevó a cabo un total de 141.159 inspecciones ante y post mortem, de las cuales el 50,65% correspondió a ganado porcino, seguido de un 42,39% que corresponde a ganado bovino, un 6,84% de ganado ovino y un 0,12% de camélidos sudamericanos.

Producto de las inspecciones realizadas, se evidenció un total de 9.758 hallazgos patológicos, lo que permitió realizar decomisos sanitarios al retirar del mercado el producto o subproducto cárnico no apto para el consumo humano y/o animal y, así se garantiza la inocuidad y seguridad alimentaria.

Las patologías identificadas están relacionadas en su mayoría, con infecciones y bacterias causadas por falta de cuidado en el proceso de crianza del ganado; o, con malos procedimientos de transportación, contraviniendo así las normas de bienestar animal y sobre todo poniendo en riesgo la vida de los consumidores.

Bajo los mismos principios legales y técnicos citados anteriormente, se realizaron las inspecciones veterinarias y de control sanitario en los diferentes centros de faenamiento: ACN, Macafri, Agropesa, Pintag, Calacalí, Caiza y Carúa (Machachi).

Cuadro 5 Establecimientos Cárnicos

Establecimientos cárnicos inspeccionados en el 2020		
Estado	Nro. de establecimientos	Porcentaje
Aprobado	399	89.5%
Negado	39	8.7%
Interrumpido	8	1.8%
Total	446	100%

Fuente: Jefatura de Comercialización
Elaboración: David Freire

3.4. Control sanitario

En cumplimiento de las atribuciones y competencias de la EMRAQ-EP, se han desarrollado acciones interinstitucionales a fin de ejecutar operativos de control conjuntos con miras principalmente a reducir la

¹ El examen ante mortem, se lleva a cabo sobre las especies animales bovinas, ovinas, caprinas, porcinas y camélidos sudamericanos, actividad que se realiza antes y durante el proceso de faenamiento y consiste en la ejecución de un examen eminentemente clínico, en procura de determinar las condiciones fisiológicas, nutricionales, de salud o enfermedad de los animales.

² El examen post mortem, consiste en una evaluación minuciosa de las condiciones organolépticas de la carne y subproductos, su estado de limpieza, presencia de anomalías y corrección in situ de las desviaciones en los procesos de faenamiento.

clandestinidad en los procesos de faenamiento; así como también realizar un control estricto sobre la inocuidad de los productos cárnicos que se expenden en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este marco también se han desarrollado jornadas de capacitación en temas de inocuidad alimentaria para los expendedores de productos y subproductos cárnicos. Los comerciantes del Mercado Municipal “Las Cuadras” fueron los primeros en reforzar sus conocimientos en cuanto a buenas prácticas de manufactura de productos cárnicos; esto como parte de la campaña “Carne de Altura”, que promueve el expendio y consumo consciente de carne saludable, nutritiva y apta para el consumo, respetando los protocolos para su correcta conservación hasta llegar al consumo. Esta propuesta se enfocó también en la dinamización del sector cárnico y la reactivación del eje productivo en Quito.

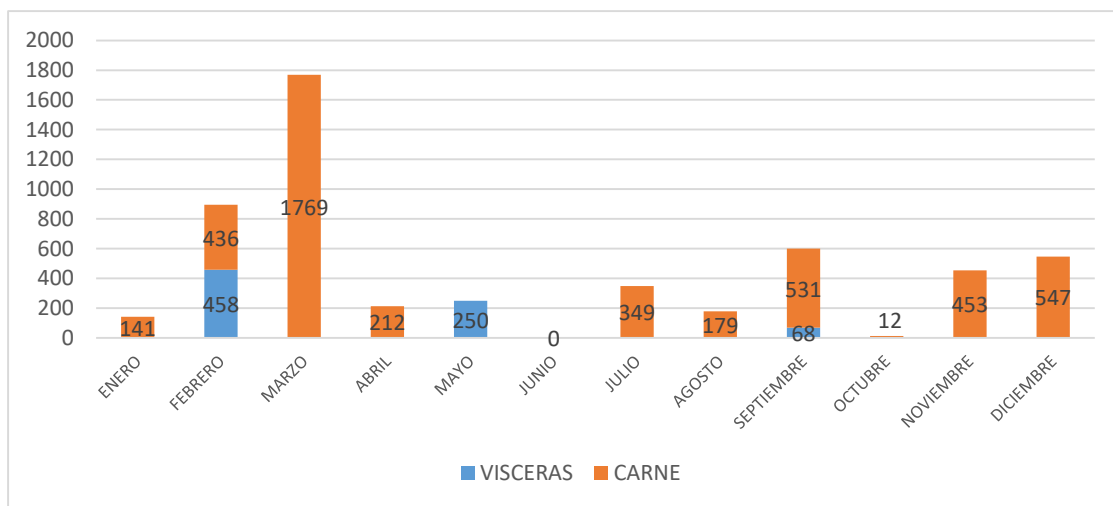
Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, desde la EMRAQ-EP se han empleado varios mecanismos de control, los cuales se detallan a continuación:

3.4.1. Control Patrulla Sanitaria

La patrulla sanitaria tiene como objetivo recorrer las calles del DMQ en la búsqueda de indicios de productos cárnicos de dudosa procedencia; en caso de encontrar productos cárnicos, estos son verificados por los veterinarios inspectores de EMRAQ-EP, quienes establecen un dictamen sanitario en el que se determina el decomiso del producto cárnico por no cumplir con las normas técnicas vigentes y sobre todo por representar un riesgo para la salud pública.

En este contexto, durante el 2020 se realizaron los respectivos controles, producto de ello se decomisó 4.629 kg. de carne y, 776 kg. de vísceras. En el mes de mayo del 2020, se incautó 1.769 kg. de carne, siendo esta la mayor incautación del año.

Gráfico Nro. 4
Resumen decomiso productos cárnicos 2020



Elaborado: Dirección de Producción
Fuente: Dirección de Producción



3.4.2. Servicio de inspección a establecimientos cárnicos previo la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas -LUAE-

En el marco de sus competencias, le corresponde a EMRAQ-EP “Comunicar a los organismos de control respectivos acerca del funcionamiento irregular de mataderos, frigoríficos, tercenos y todo establecimiento de expendio de productos y subproductos cárnicos, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean aplicables”; así como también “Elaborar el catastro de establecimientos de comercialización de productos cárnicos, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En cumplimiento de lo anterior, EMRAQ-EP es el informante técnico-sanitario ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esto significa que cualquier establecimiento de expendio de productos y subproductos cárnicos, previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas -LUAE-, deberá aprobar la inspección técnica realizada por EMRAQ-EP.

Este proceso ha permitido catastrar los establecimientos que expenden productos cárnicos, obteniendo información importante como es su ubicación exacta, datos del representante legal, así como las deficiencias técnicas sanitarias encontradas, datos que son importantes para su control y regulación.

El catastro se encuentra actualizado hasta diciembre de 2020, contando con 1.013 establecimientos en el DMQ y zonificados de la siguiente manera:

Tabla Nro. 4
Zonificación de establecimientos de productos cárnicos catastrados

ZONA	No. Establecimientos
Calderón	124
Centro	105
La Delicia	172
La Mariscal	8
Los Chillos	78
Norte	145
Quitumbe	159
Sur	155
Tumbaco	67
TOTAL	1.013

Elaborado: Jefatura de Comercialización

Fuente: Jefatura de Comercialización

3.4.3. Servicio de inspección a establecimientos cárnicos

Para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, EMRAQ-EP realiza inspecciones a establecimientos que expenden productos cárnicos, por lo que mediante Resolución de Gerencia

No.013-2020-RASTRO, en su artículo 3 dispone que la Dirección de Producción, a través de la Jefatura de Comercialización preste el servicio mencionado.

Durante las inspecciones se verifican los siguientes parámetros:

Tabla Nro. 5
Requisitos de evaluación para establecimientos cárnicos

EVALUACIÓN DE REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
1. Exteriores	Limpios y Ordenados
2. Interiores	Higiene y mantenimiento; suelos, paredes, techos, puertas. Se evita la contaminación cruzada.
3. Batería Sanitaria	Instalaciones limpias y ordenadas.
4. Higiene Personal	Certificado de salud, ropa y calzado adecuados
5. Agua	Potable
6. Útiles y Equipos	Superficies y materiales de grado alimenticio
7. Control de Plagas	Voladores y Rastreros
8. Gestión de residuos y subproductos	Medidas para eliminar y almacenar residuos
9. Recepción de mercancías y materias primas	Área de recepción, Registros de recepción veterinaria.
10. Salsa de despiece	Temperatura de 5°C a 12°C, y lavamanos
11. Almacenaje del producto	Cámaras frías y Frigoríficos
12. Venta al por menor	Refrigeración menor o igual a 5°C, producto libre de contaminación externa.

Elaborado: Jefatura de Comercialización

Fuente: Jefatura de Comercialización



Con fecha 6 de julio del 2020 se aprueba el procedimiento para inspección sanitaria de establecimientos que expenden productos y/o subproductos cárnicos, y se comienza a brindar el servicio con los respectivos cobros de tasas que se estipulan en la antes citada resolución de la siguiente manera:

Tabla Nro. 6
Tarifario para inspecciones

SERVICIO	TARIFA (en USD.)
Inspección de un Supermercado	50,05
Inspección de un Micro mercado o Frigorífico	41,86
Inspección de una Tercena	29,12

Elaborado: Jefatura de Comercialización

Fuente: Jefatura de Comercialización

En virtud de lo anterior, desde el mes de julio se realizaron un total de 471 inspecciones, divididas como se determina en el cuadro que se detalla a continuación y que representa en ingresos un total de USD. 14.665,56 (catorce mil, seiscientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos).

Tabla Nro. 7
Inspecciones a establecimientos de expendio de productos cárnicos

	TERCENAS	MICROMERCADOS - FRIGORÍFICOS	SUPERMERCADOS	TOTAL INSPECCIONES	INGRESOS (en USD.)
Julio	63	7	0	70	2.127,58
Agosto	64	8	1	73	2.248,61
Septiembre	75	7	0	82	2.477,02
Octubre	67	8	1	76	2.335,97
Noviembre	73	19	2	94	3.021,20
Diciembre	57	19	0	76	2.455,18
TOTAL	399	68	4	471	14.665,56

Elaborado: Jefatura de Comercialización

Fuente: Jefatura de Comercialización

3.4.4. Control a expendedores de productos cárnicos en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.

Desde el mes de febrero 2020, en un trabajo interinstitucional de manera conjunta con los entes de control que tienen la facultad de ser sancionadores, se ejecutaron inspecciones de procedencia e higiene a los establecimientos cárnicos en los mercados de Quito.

Estos operativos buscan identificar el producto cárnico no apto para el consumo humano y retirarlo del mercado, lo cual es un coadyuvante para garantizar la seguridad alimentaria en el Distrito. Estas acciones permiten reducir la clandestinidad y aumentar los volúmenes de faenamiento para la EMRAQ-EP.

Como resultado del trabajo realizado en los mercados: Central, San Francisco, Cotocollao, Chiriyacu, Arenal, Puembo, Guamaní, Las Cuadras, San Roque, Conocoto, Amaguaña, Calderón, Carapungo y la Magdalena, se decomisó 3.573,20 kg. de carne no apta para el consumo humano por no cumplir con las normas de seguridad e inocuidad alimentaria, lo que determinó que en el mercado de San Roque se concentró un total de 1.364 kg. (38%) de productos cárnicos decomisados.

Tabla Nro. 8
Inspecciones a establecimientos de expendio de productos cárnicos

Fecha	Mercado	Kilogramos de producto y subproducto cárnico decomisado
17/2/20	Central y San Francisco	543
20/2/20	Cotocollao	384
28/2/20	Chiriyacu	-
1/3/20	Arenal y Puembo	245
6/3/20	Guamaní	130
10/3/20	Las Cuadras	160
14/3/20	San Roque	1364
7/7/20	Conocoto y Amaguaña	182
20/7/20	Calderón	385,2
4/8/20	Carapungo	180
18/9/20	Magdalena	-

Elaborado: Jefatura de Comercialización

Fuente: Jefatura de Comercialización



3.4.5. Control de establecimientos de expendio de productos cárnicos y puntos de ventas autorizados

De acuerdo a las atribuciones concedidas como informante a la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, en los procesos especiales de licenciamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas – LUAE, durante el 2020 se realizaron inspecciones sanitarias a los establecimientos solicitantes de permisos de operación, donde se verificó el cumplimiento de las normas establecidas referente al origen, manejo e inocuidad de los productos y subproductos cárnicos los mismos que son destinados para la respectiva comercialización y consumo humano.

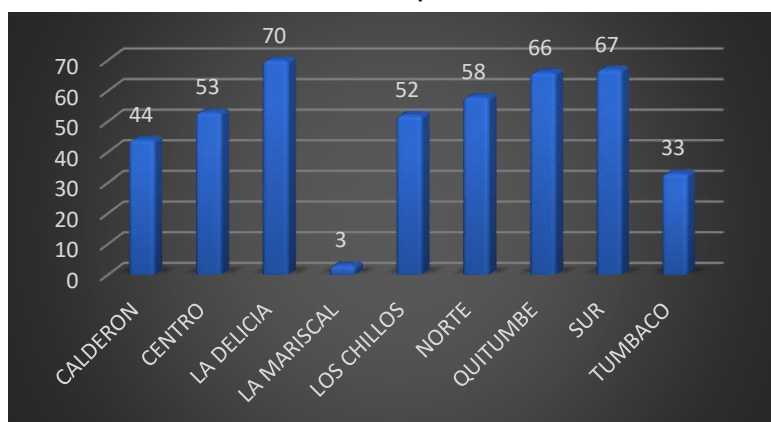
Cuadro N° 6: Inspecciones / 2020

ZONA	No. Establecimientos
CALDERON	44
CENTRO	53
LA DELICIA	70
LA MARISCAL	3
LOS CHILLOS	52
NORTE	58
QUITUMBE	66
SUR	67
TUMBACO	33
TOTAL	446

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP

Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Gráfico N°5: Inspecciones / 2020



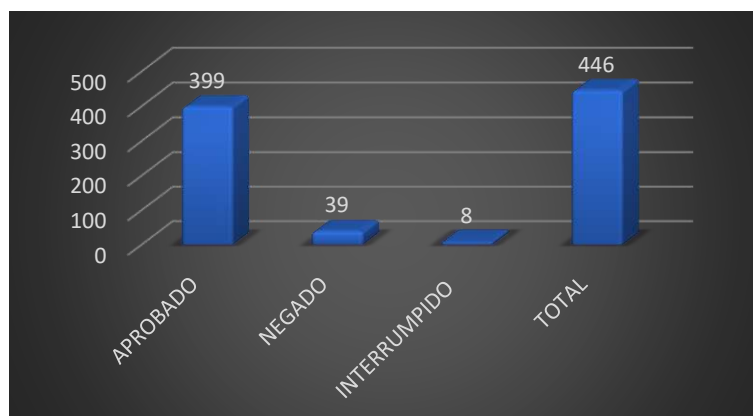
Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP
Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Cuadro N° 7: Resoluciones de inspecciones / 2020

ESTADO	No. Establecimientos	%
APROBADO	399	89,5%
NEGADO	39	8,7%
INTERRUMPIDO	8	1,8%
TOTAL	446	100%

Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP
Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

Gráfico N° 6 Resoluciones de inspecciones / 2020



Fuente: Jefatura de sanidad e inocuidad EMRAQ-EP
Elaboración: Mvz. Cristian Navarro

3.4.6. Cierre de Camales Parroquiales.

Mediante las inspecciones que se realizan a los establecimientos de expendio de productos cárnicos ejecutadas por AGROCALIDAD, ente regulador a nivel nacional, se determinan camales parroquiales que no cumplieran con los estándares para realizar actividades de faenamiento.

En este sentido y, con el fin de establecer y analizar la situación actual de cada uno de los camales, se realizó las verificaciones correspondientes tanto técnicas, ambientales y financieras.

De estas verificaciones y análisis, se pudo observar que los camales no se encontraban en cumplimiento de los requerimientos mínimos operativos, sanitarios o ambientales; obteniéndose como conclusión que los camales representaban un riesgo tanto para el consumidor como para el ambiente, razón por la cual se procedió al cierre de los Camales: Quinche, Píntag, Conocoto, Tumbaco.

De acuerdo con lo establecido en la Normativa Ambiental vigente al momento del cese de actividades, se iniciaron los procesos para realizar las Auditoría Ambientales de Cierre y Abandono de cada uno de los camales, las mismas que hasta la presente fecha están siendo aprobadas por el GAD Provincial de Pichincha.

3.5. Comercialización de subproductos cárnicos

La ordenanza que regula el accionar de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro determina en el literal g) *“Comercializar productos y subproductos que provengan del faenamiento y, en general, todos aquellos afines que le sean asignados y están determinados en la normativa vigente”*.

Para cumplir con lo anterior, desde el proceso de comercialización se han establecido procedimientos y estrategias para asegurar la venta de los subproductos cárnicos que se procesan en la EMRAQ-EP (líquido biliar, cálculos biliares y harina de sangre) bajo estrictas normas de calidad. En este contexto, y siguiendo el procedimiento correspondiente, durante el 2020 se llevaron a cabo las respectivas convocatorias, concursos y consecuentemente firma de convenios para comercializar los siguientes subproductos cárnicos:

3.5.1. Líquido biliar

El líquido biliar es el fluido formado en el hígado y almacenado por la vesícula biliar, este es uno de los subproductos que se comercializan desde la EMRAQ-EP. Esta materia prima constituye un insumo importante para la industria farmacéutica.

Conforme al procedimiento, en el primer trimestre del 2020 se firmó un convenio con la empresa Green Natural Products S.A., estableciendo que la entrega del producto se la realizaría en contenedores de 55 galones, cuyo precio pactado fue de USD. 130 dólares americanos. Así, en el año se entregó un total de 1.595 galones, lo cual representó un ingreso anual para la empresa de USD. 3.770 (Tres mil setecientos setenta dólares).



3.5.2. Cálculos biliares

Otro de los subproductos que se comercializa desde la EMRAQ-EP son los cálculos biliares, los cuales son requeridos desde el campo de la “medicina alternativa” por sus propiedades desinflamatorias y para el tratamiento de enfermedades del hígado.

Una vez culminado el procedimiento dispuesto por la norma, se suscribió un convenio con el señor Luis Alberto Montes Herrera Montes, con el fin de entregar todo el producto generado durante un año 2020, que corresponde a 210 gr., por una suma total de USD. 5.000 (cinco mil dólares).



3.5.3. Harina de sangre

La harina de sangre es otro de los subproductos de la industria cárnica, tiene un alto contenido proteico, y rica en aminoácidos, se la obtiene por la deshidratación de la sangre del animal faenado y, es utilizada para la elaboración de alimento balanceado para mascotas, aves y piscicultura; y, además puede ser utilizado como fertilizante de los suelos por sus propiedades en cuanto a nitrógeno y fósforo.

Para la comercialización de este subproducto existen dos modalidades, la primera mediante la suscripción de un convenio en cuyo caso el valor por quintal de 100 libras es de USD. 20,50, y el valor a compradores particulares sin convenio es de USD. 23.

Considerando que la producción de este subproducto depende del volumen de faenamiento de la empresa, en el 2020 se vendió un total de 1.947 quintales, lo que representó un ingreso económico para la empresa de USD. 40.003,50 (cuarenta mil tres dólares con cincuenta centavos).



3.6. Gestión Ambiental

Para la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, la gestión ambiental es uno de los ejes transversales sobre los que basa su accionar; así, gestiona adecuadamente los aspectos ambientales generados por las actividades propias de la empresa en cumplimiento de la normativa vigente.

Uno de los hitos más importantes de la gestión ambiental 2020 fue la obtención de la “Licencia Ambiental LA-003-SADGA-GADPP-2020”. El proceso que inició en el 2012, pudo ser concluido en el mes de diciembre del 2020, esto gracias a la priorización e implementación de acciones desarrolladas a partir del mes de septiembre de 2020, en pro del cuidado del medio ambiente y del desarrollo sustentable de la empresa, el cual será evaluado según la normativa legal vigente cuya primera auditoria será a finales del 2021.

Este hito permite a la empresa operar en el marco de la normativa vigente, pero sobre todo privilegiar, en los procesos operativos y actividades en general, el uso de tecnologías limpias y métodos innovadores que prevengan, reduzcan y controlen los impactos ambientales.

A estas acciones se suma la implementación de mejoras en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el manejo de desechos líquidos, para lo cual se instaló una geo membrana de recubrimiento en el “Tanque Homogeneizador 2”, así como la reparación de la cubierta, lo cual contribuyó a la reducción de los olores generados por la planta, así como también a mantener los parámetros dentro de los límites máximos permisibles.

Adicionalmente, en relación al manejo de desechos sólidos, se gestionó la contratación de gestores ambientales con el fin de que realicen las actividades de eliminación (incineración o entierro de los residuos orgánicos), evitando de esta manera la contaminación ambiental.

Es necesario indicar que de cara al 2021 se han iniciado las gestiones pertinentes para promover una sólida gestión de desechos de residuos producto de la actividad de la empresa, que permitan generar réditos en lugar de contratar servicios.



Dentro de las actividades de Gestión Ambiental se posee los siguientes productos y servicios:

- a) **Procedimientos de Gestión Ambiental:** La EMRAQ-EP ha establecido procedimientos que permitan dar una gestión ambiental adecuada, con el fin de dar cumplimiento a la Normativa Ambiental vigente y establecer mecanismos de mejora continua.
- b) **Plan de Manejo Ambiental actualizado:** El Plan se encuentra aprobado mediante la Licencia Ambiental y con el fin de continuar la mejora del mismo, este será actualizado en las diferentes Auditorías Ambientales, de acuerdo a cada necesidad.

La EMRAQ-EP cuenta con un Plan Macro de Manejo Ambiental que posee planes específicos dentro de los cuales se establecen medidas a ser cumplidas con una frecuencia específica; los planes mencionados son:

- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales
- Plan de Manejo de Residuos / Desechos
- Plan de Comunicación y Capacitación Ambiental
- Plan de Relaciones Comunitarias

- Plan de Contingencias y Emergencias
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
- Plan de Monitoreo y Seguimiento
- Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas
- Plan de Entrega y Abandono

A través de este Plan, se evalúa el cumplimiento de cuidado ambiental en los procesos de la EMRAQ-EP y el mismo será verificado por parte de la Autoridad Ambiental Rectora (GAD de Pichincha) mediante una Auditoría Ambiental de Cumplimiento a finales del año 2021.

- c) **Análisis de Aguas Residuales:** El Código Organico del Ambiente indica en su Art. 208.- *“Obligatoriedad del monitoreo. El operador será el responsable del monitoreo de sus emisiones, descargas y vertidos, con la finalidad de que estas cumplan con el parámetro definido en la normativa ambiental”.*

De igual manera, las normas locales municipales poseen artículos similares. Por lo tanto, en la EMRAQ-EP, se realiza un tratamiento a las aguas residuales de los procesos de tratamiento previo a la descarga del agua residual al alcantarillado.

Para mantener un control de los parámetros, se realizan los siguientes procesos:

- **Monitoreos Internos:** En estos monitoreos se realiza el análisis de DBO5, DQO, pH, Oxígeno Disuelto, Cloro residual y turbidez, esto permite verificar la eficiencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- **Monitoreos Externos:** Estos monitoreos son realizados por un laboratorio acreditado ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana, que es contratado para realizar una campaña al final de cada trimestre. En el 2020, esta actividad fue ejecutada por el laboratorio “ALS” y, para el último trimestre del año 2020 se contó con el laboratorio “CESTTA”. A través de estos monitoreos, se verifica que se cumpla los parámetros establecidos en la normativa ambiental, y también, se logra la protección del entorno.



- d) **Aguas tratadas que estén dentro de los parámetros admisibles de la Norma Ambiental:** La EMRAQ-EP en el mes de diciembre realizó una campaña de monitoreos de descargas de aguas, cuyos resultados mostraron que los parámetros se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley a excepción del parámetro “Sólidos Suspendidos Totales”, cuyo límite permitido es de 120mg/l; sin embargo, el resultado fue de 130mg/l, por lo que se han aplicado cambios en las actividades de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a fin de cumplir con la norma.

- e) **Nivel de ruido, aire y olores dentro de los parámetros**, luego de un monitoreo de ruido diurno y nocturno, se verifica que existe un incumplimiento en el nivel de ruido diurno del punto la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- y edificio administrativo. Lo anterior se deriva de que el límite de ruido permitido es de 50 dB. y el resultado de la evaluación fue de 50,8 dB.; no obstante, se debe tomar en cuenta que este punto particularmente tiene alta influencia de ruido externo por las actividades comerciales que se desarrollan en los exteriores de la empresa.

En cuanto al tema de olores, es importante mencionar que pese a que no existen parámetros de medición de olor establecidos en la normativa ambiental; sin embargo, estos deben ser gestionados para evitar quejas o reclamos por parte de la comunidad aledaña. A la fecha, durante el año 2020 no se presentó ningún tipo de llamado de atención por parte de la comunidad, lo cual demuestra que se está realizando un control adecuado.

- f) **Residuos estabilizados:** La Gestión de Residuos de la empresa se ejecuta de la siguiente manera:
- Residuos sólidos comunes:** Son colocados en contenedores para su clasificación entre reutilizables o reciclables y aquellos que requieren disposición final a través de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito -EMASEO-.
 - Residuos sólidos peligrosos:** Son manejados a través de Gestores Ambientales, quienes se encargan de emitir la disposición final adecuada, de acuerdo con lo establecido en la Normativa Ambiental Vigente.
 - Residuos líquidos peligrosos:** Se refieren a las aguas residuales industriales provenientes de los procesos de faenamiento, las cuales son gestionadas a través de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a fin de estabilizarlos dentro de parámetros previo su envío al Sistema de Alcantarillado Público.
 - Residuos líquidos no peligrosos** que corresponden a las aguas negras y grises generadas en los edificios del personal administrativo y operativo. Estos se encuentran conectados directamente al Sistema de Alcantarillado Público.



3.7. Mantenimiento técnico

A fin de mantener la operatividad continua de la maquinaria, equipos y conservación de la infraestructura física de la empresa, permanentemente se realizan trabajos de mantenimiento técnico preventivos y correctivos.

Según la planificación realizada para el año 2020, se adquirió repuestos y demás insumos técnicos a fin de dar mantenimiento a los diferentes equipos tanto de la línea de producción, como de otras maquinarias, equipos, infraestructura y vehículos.

4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Es misión de la gestión administrativa financiera “Dirigir, organizar y supervisar las actividades administrativas de la EMRAQ-EP y asegurar la disponibilidad de los servicios de apoyo, en términos de calidad y oportunidad; en cumplimiento de las normas legales vigentes”.

La Dirección Administrativa Financiera, es uno de los procesos habilitantes de apoyo cuyo objetivo es gestionar el sustento, provisión de recursos, prestación de servicios y logística para la empresa. Para brindar este cumplimiento, está conformada por la gestión administrativa financiera, gestión administrativa y gestión de talento humano.

Varios retos del 2020 se cristalizaron en el último cuatrimestre del año gracias a la generación de estrategias dinámicas que han permitido impulsar positivamente el quehacer de la empresa; así, se reactivó la ejecución presupuestaria, que al mes de agosto era del 47% en ingresos y 50% en gastos; cerrando el año con una ejecución del 99,71% y 90,69% respectivamente, lo que superó incluso la ejecución presupuestaria del 2019.

Sin embargo, mientras en el 2019 se registró un ingreso total por faenamiento de USD 3.076.359,01, (Tres millones setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve dólares con un centavo) en el 2020 el ingreso fue de USD 2.728.182,60, (dos millones setecientos veintiocho mil ciento ochenta y dos dólares con sesenta centavos) lo que evidencia una reducción del 11.32%.

Frente a la ausencia de los estados financieros correspondientes del período marzo-agosto 2020 y a fin de dar cumplimiento al art. 157 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), se realizó la contratación del servicio de asistencia técnica que permitió obtener la información financiera de los meses mencionados para que esta sea reportada al Ministerio de Finanzas. En virtud de lo anterior, se han realizado las gestiones pertinentes para contratar un sistema contable que permita transparentar y optimizar la gestión de Rastro.

Finalmente, se evidenció la importancia de respaldar técnica y financieramente las tarifas establecidas por el servicio de faenamiento; frente a lo cual se realizó un análisis para definir técnicamente los componentes que formarán parte de la nueva tasa, mismos que permitirán a la empresa contar con una tarifa acorde al servicio y que sobretodo cumpla con lo que determina el Art. 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

La metodología a implementarse para la definición de los costos y el establecimiento de una base imponible, parte de una variable que guarde relación con el peso del animal y que de esta forma la tarifa sea proporcionalmente variable en función de la base imponible.

4.1. Contabilidad.

La unidad de contabilidad tiene como misión organizar, controlar y mantener actualizada toda la información contable generada en la EMRAQ-EP mediante la preparación y elaboración de los estados financieros, útiles para el control y toma de decisiones.

Una de las principales acciones ejecutadas en el 2020 fue acoger de las recomendaciones desprendidas del proceso de la supervisión de firmas privadas financieras por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016, mediante la auditoría a los estados financieros por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía UHY ASSURANCE & SERVICES, AUDITORES CIA.LTDA.; en virtud de lo cual se procedió a implementar diversas conciliaciones: bancarias, de impuestos, de activos fijos con la finalidad de mantener el control sobre los bienes que han sido activados en el inventario de empresa y verificar que cumplan con las características necesarias para ser considerados como tal, así como también de las depreciaciones para su correcta ejecución, conciliación de anticipos, bodegas y saldos a proveedores.

4.2. Presupuesto

La unidad de presupuesto se encarga de preparar, formular y cumplir con el ciclo presupuestario: programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y control, clausura y liquidación, finalizando con el cierre del presupuesto anual.

Así, el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2020 fue de USD. 4.965.279,68 (cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos) según Acta de sesión de Directorio N° 002-2020, de fecha 29 de enero de 2020. Este presupuesto fue reformado el 23 de diciembre del 2020 con un decremento de USD. 712.467,30; cerrando el presupuesto codificado en USD. 4.252.812,38 (cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos doce dólares con trece y ocho centavos).

Tabla Nro. 9
RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS EMRAQ-EP 2020

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	REFORMAS	% VARIACIÓN/ REFORMA	CODIFICADO	FECHA DE REFORMA	MOTIVO DE REFORMA
INGRESOS	\$ 4.965.279,68	-\$ 712.467,30	-14,35%	\$ 4.252.812,38	23/12/20	Decremento del techo presupuestario, debido a la baja en volúmenes de faenamiento a causa de la emergencia sanitaria

Elaborado: Analista de Presupuesto
Fuente: Sistema contable

Tabla nro. 10
RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS EMRAQ-EP 2020

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN EN USD	REFORMAS EN USD	% VARIACIÓN/ REFORMA	CODIFICADO EN USD	FECHA DE REFORMA	MOTIVO DE REFORMA
GASTOS	4.965.279,68	712.467,30	-14,35%	4.252.812,38	23/12/20	Decremento del techo presupuestario conforme a la nueva proyección de ingresos, debido a la baja en volúmenes de faenamiento a causa de la emergencia sanitaria

Elaborado: Analista de Presupuesto
Fuente: Sistema contable

En el período 2020, hubo una ejecución del 99,71% del total de los ingresos; mientras que con respecto a los gastos, se alcanza una ejecución presupuestaria de 90,69% del presupuesto codificado.

A continuación el detalle por cuentas de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del 2020:

Tabla nro. 11
DETALLE DE EJECUCIÓN POR PARTIDAS INGRESOS EMRAQ-EP 2020

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO EN USD	DEVENGADO EN USD	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	3.529.699,04	3.569.853,69	101,14 %
Tasas y Contribuciones	3.443.565,19	3.490.254,07	101,36 %
Venta de Bienes y Servicios	54.184,97	47.728,00	88,08 %
Rentas de Inversiones y Multas	8.706,00	7.470,50	85,81 %
Otros Ingresos	23.242,88	24.401,12	104,98 %
INGRESOS DE CAPITAL	2.565,03	2.565,03	100%
Venta de Activos no Financieros	2.565,03	2.565,03	100%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	720.548,31	667.548,10	92,71 %
Financiamiento Interno	621.296,97	621.296,97	100%
Cuentas Pendientes por Cobrar	99.251,34	46.715,87	47,07 %
TOTALES	4.252.812,38	4.240.431,56	99,71 %

Elaborado: Analista de Presupuesto
Fuente: Sistema contable

Tabla nro. 12
DETALLE DE EJECUCIÓN POR PARTIDAS GASTOS EMRAQ-EP 2020

PARTIDA	CODIFICADO EN USD	DEVENGADO ACUMULADO EN USD	% EJECUCION
Gastos Corrientes	718.746,32	679.437,76	94,53 %

Gastos en personal	567.842,79	540.817,29	95,24 %
Bienes y servicios de consumo	68.790,21	59.119,85	85,94 %
Otros gastos	60.113,32	59.074,19	98,27 %
Transferencias corrientes	22.000,00	20.426,43	92,85 %
Gastos de inversión	3.195.656,54	2.964.468,95	92,77 %
Gastos en personal para inversión	2.302.835,27	2.260.161,91	98,15 %
Bienes y servicios de consumo para inversión	826.034,79	646.635,37	78,28 %
Obras públicas	38.096,08	38.096,04	100%
Otros gastos de inversión	11.855,96	3.504,55	29,56 %
Transferencias para inversión	16.834,44	16.071,08	95,47 %
Gastos de capital	182.409,52	107.543,90	58,96 %
Activos de larga duración	182.409,52	107.543,90	58,96 %
Aplicación del financiamiento	156.000,00	105.200,77	67,46 %
Pasivo circulante	156.000,00	105.200,77	67,46 %
TOTAL	4.252.812,38	3.856.693,29	90,69 %

Elaborado: Analista de Presupuesto
Fuente: Sistema contable

La ejecución presupuestaria de la empresa refleja que los ingresos devengados, que ascienden a USD. 4.240.431,56 (cuatro millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y un dólares con cincuenta y seis centavos), cubren el total de gastos generados USD. 3.856.693,29 (tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres dólares con veintinueve centavos) en el ejercicio fiscal 2020.

Tabla nro. 13
COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTO 2019 VS 2020

INGRESOS	AÑO	CODIFICADO EN USD	DEVENGADO EN USD	% DE EJECUCIÓN
	2019	5.490.394,24	5.351.197,01	97,46 %
	2020	4.252.812,38	4.240.431,56	99,71 %

GASTOS	AÑO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
	2019	5.490.394,24	4.816.761,04	87,73 %
	2020	4.252.812,38	3.856.693,29	90,69 %

Elaborado: Analista de Presupuesto
Fuente: Sistema contable

4.3. Tesorería-Recaudación

El área de tesorería tiene como objetivo optimizar el manejo de los recursos financieros de la EMRAQ-EP, garantizando el recaudo de los ingresos y el pago de los compromisos de manera transparente, eficiente y oportuna, a través de controles en los procedimientos y cumpliendo con todos los requisitos legales reglamentarios.

En cumplimiento de lo anterior se mantiene con el cobro anticipado de las facturas previo del servicio de faenamiento, acción que permite el mejoramiento del proceso de recaudación y que garantiza el correcto ingreso de valores. De igual manera y con el fin de recuperar la cartera de años anteriores se firmó un convenio de pago con introductores de Saquisilí.

Tabla Nro. 14
RECAUDACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTAS POR COBRAR-	VALORES POR COBRAR EN USD	VALOR RECUPERADO EN USD	% DE RECUPERACIÓN
31/12/20	92.276,74	24.501,76	27%

Elaborado: Tesorera
Fuente: Sistema contable

Es importante mencionar que la recaudación de la empresa está conformada en su mayoría por los valores relacionados a las tasas, así como a los valores referentes a otros servicios, convenios y arrendamientos.

4.4. Gestión de Talento Humano

Talento humano, tiene como misión "Planificar, organizar y supervisar la gestión del talento humano, alineadas al direccionamiento estratégico de la EMRAQ-EP, a las necesidades institucionales, potenciando las capacidades

personales y profesionales; y precautelando la salud, seguridad y el bienestar social y laboral, que promueven el desarrollo institucional en sujeción a la normativa vigente”.

En el 2020, la Empresa Pública Metropolitana de Rastro contó con un total de 179 servidores, de los cuales el 89% pertenecen al área agregadora de valor, mientras que el 11% presta su contingente en los procesos habilitantes de apoyo. De estos servidores, el 74% responden a Código del Trabajo, el 15% tiene nombramiento y el 11% corresponde a contratos de servicios ocasionales. En la nómina se cuenta con siete personas con discapacidad, cumpliendo de esta manera el porcentaje mínimo que determina la ley.³

A fin de dar respuesta y atender las necesidades de los servidores, la política de esta gestión ha sido brindar condiciones dignas y adecuadas a los trabajadores con miras a fortalecer el clima laboral, a continuación el detalle:

4.4.1. Dotación de equipos de protección y uniformes

Con el fin de minimizar riesgos laborales y garantizar un entorno laboral seguro, se entregó a los servidores equipos de protección y uniformes térmicos que evitan lesiones o enfermedades. El 2018 fue último año en el que los servidores recibieron dotación de equipos de protección mencionados.



4.4.2. Servicio de transporte para el personal de planta

Se realizó la contratación del servicio de transporte para el personal operativo tanto a la entrada como a la salida. Esta acción, además de mitigar los contagios de COVID-19, permite precautelar la seguridad de los trabajadores.

4.4.3. Instalación de reloj biométrico

A partir del último trimestre del 2020 se implementó un sistema de control de asistencia sin contacto, lo cual es una herramienta indispensable para el control de asistencia de los funcionarios tanto administrativos como operativos, este reloj también permite la emisión de alertas en caso de que algún funcionario presente temperatura corporal fuera de los rangos normales por el estado de calamidad de salud pública generado por la pandemia del COVID-19.

³ Ley Orgánica de Discapacidades dicta que las empresas privadas y públicas deben tener el 4% de empleados con discapacidades

4.4.4. Servicio de alimentación

Gracias a una intervención acertada, se modificó el menú de la alimentación para los servidores, exigiendo al proveedor la participación de un profesional en nutrición. Es importante destacar también que gracias a una nueva negociación del servicio se logró un ahorro del 7,41% por plato servido, sin que este pierda su calidad o nutrición.

4.4.5. Instalación de sistema de agua caliente

Para garantizar condiciones dignas de trabajo y un entorno laboral seguro, se instaló un sistema de agua caliente para las duchas del personal operativo.

4.4.6. Jornadas de capacitación y sensibilización

La Unidad de Talento Humano anualmente planifica el subsistema de capacitaciones para todo el personal administrativo y operativo de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, garantizando la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos, mediante la implementación y desarrollo del mencionado programa.

La misión de este subsistema es impartir ampliamente los conocimientos que se requieren para el cumplimiento de sus funciones y competencias de los servidores, que refleje el compromiso de fomentar a través de la capacitación, un servicio público eficiente, competente y de calidad, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Empresa Metropolitana de Rastro Quito.

Debido a la pandemia el presupuesto asignado para capacitación fue reasignado a otras actividades priorizando procesos productivos de la EMRAQ-EP. Adicionalmente y como un factor coadyuvante para mejorar el clima laboral también se han realizado procesos de sensibilización y de prevención en diversos temas.

El Plan de Capacitación del año 2020 se aprobó; y, se encontraba estructurado de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 6 PLAN DE CAPACITACIÓN 2020

TIPO DE CAPACITACIÓN	ÁREA	ACCIÓN FORMATIVA
CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	ADMINISTRACIÓN	ACTUALIZACIÓN SECRETARIAL
		ELABORACIÓN DE PLANES DE COMUNICACIÓN
	DOCUMENTAL	MANTENIMIENTO DE MATERIALES DOCUMENTALES
	FINANZAS	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
		PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS A TRAVÉS DE OBJETIVOS
		GESTIÓN DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS
		GESTIÓN DE TESORERÍA
	INFORMÁTICA	DATA WAREHOUSING BÁSIC CON PENTHAHO
		INFORMÁTICA FORENCE
	ADMINISTRACIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO EN EL TRABAJO
	INFORMÁTICA	MICROSOFT EXCEL INTERMEDIO Y AVANZADO

DE DESARROLLO	SSO	ENFERMEDADES PROFESIONAL-ERGONOMÍA
CAPACITACIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN	POLÍTICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO; SITH
		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DEL ÁREA PRODUCTIVA
		PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL
	LEGAL	LEGISLACIÓN LABORAL, ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN Y AMBIENTAL.

Elaborado: Unidad de Gestión de Talento Humano
Fuente: Planificación de Capacitación de la UATH



El Decreto Presidencial Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 en su artículo 1 dice *“Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”*; mediante el artículo 3 y 4 suspendieron el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito con la finalidad de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en la áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud, para contener el contagio de la enfermedad; el literal a) del artículo 6 respecto del desarrollo de la jornada laboral dispone suspender la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado; y, el literal c) dispuso que seguirían funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de la áreas de la alimentación entre otras, posteriormente las autoridades conforme sus competencias siguieron tomando medidas restrictivas hasta terminar el año 2020; de los antecedentes expuestos la pandemia de COVID-19 al ser un caso aislado que no se preveía su aparición y resultados adversos en ejercicio fiscal 2020, cambió el escenario profesional debido al distanciamiento social que

implica acatar como medida de seguridad; en tal razón la EMRAQ-EP, procedió a suspender los eventos de capacitaciones programadas, con la finalidad de precautelar la salud de los trabajadores y empleados.

4.4.7. Ambiente laboral

La EPMRAQ-EP dentro de sus operaciones cuenta con varios procesos en que los trabajadores se encuentran expuestos a riesgos laborales, la institución mediante la Unidad de Seguridad, Salud Ocupacional y Trabajo Social dan el seguimiento, cumplimiento a la normativa legal vigente, los mismos que están orientados a precautelar la integridad física y la salud de los trabajadores, mediante la adopción de medidas preventivas.

Se ha realizado:

- La Planificación de la asistencia del personal de la EMRAQ-EP a las instalaciones de la empresa con las debidas capacitaciones en protocolo de bioseguridad para no paralizar los servicios de proceso de faenamiento.
- La Protección de la salud de los trabajadores con enfermedades crónicas a quienes se les dispuso que no asistan a sus lugares físicos de trabajo, se les estableció la modalidad de teletrabajo sin afectar sus derechos laborales o dependiendo del régimen laboral un aislamiento preventivo hasta nueva disposición de las autoridades sanitarias.
- Seguimiento a los funcionarios en cuanto al bienestar personal, bienestar familiar y bienestar laboral, con el objeto de garantizar el derecho a la salud.
- Se realizaron visitas domiciliarias al personal vulnerable o que sufrió enfermedades y accidentes laborales para generar el cuidado del personal de la EMRAQ-EP.
- Disposición de realizar teletrabajo al personal administrativo que puede realizar sus actividades en su domicilios, el cual que deberá ser certificado por sus jefes inmediatos.
- Dotación de servicio de transporte de puerta a puerta en horarios de entrada y salida de la jornada laboral del personal operativo de la EMRAQ-EP.
- Dotación del servicio de alimentación al personal operativo de la EMRAQ-EP
- Control del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad al ingreso de la EMRAQ-EP, adicionalmente evitar el ingreso de personal externo manera excesiva al área operativa a través de la sección de seguridad.
- Reducir y restringir el ingreso del personal colaborativo de los señores introductores, lo cuales no pueden máximo 2 personas para que ejecutar las acciones de embarque de los productos y subproductos cárnicos.
- Planificación de la “Feria de Emprendimiento” para generar una alternativa de ayuda económica a familiares de los funcionarios.

La EMRAQ-EP es consciente de que el clima laboral es un factor clave en el rendimiento productivo, por tal razón planifica acciones para mejorar el ambiente laboral en el que los trabajadores desarrollan sus distintas actividades

4.4.8. Jornada laboral en feriados

Se estableció que en las jornadas de feriado en las cuales el personal de planta debe trabajar con normalidad para no afectar el abastecimiento cárnico en la ciudad de Quito, el personal administrativo asista en las jornadas laborales de feriado con la finalidad de fortalecer el trabajo en equipo y por ende el clima laboral a través del lema “Somos una sola empresa, Somos Rastro”

En otros temas, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución No. A-049, sobre los lineamientos que deben aplicarse en la gestión de talento humano, la EMRAQ-EP ha optimizado el Talento Humano, generando diferentes estrategias, que sin oponerse a la normativa legal vigente han evitado la incorporación de nuevo personal, lo que le significa un ahorro considerable a la empresa y al mismo tiempo potencia a los servidores de la institución que cumplen con perfil del puesto.

En el 2020 se procedió a ejecutar la jubilación de dos Operadores de Camales y una Secretaria Ejecutiva, quienes cumplieron los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social. Estos procesos se los realizó aplicando los criterios técnicos y legales vigentes; pero también revelaron que el envejecimiento del personal requiere una planificación financiera de cara a la jubilación, debido a que los ingresos que dispone la empresa no cubren los montos requeridos, esto considerando que se prevé un porcentaje elevado de personal en condiciones de optar su jubilación hasta el 2025.

En este mismo tema se evidenció que no existe una cultura financiera que oriente al personal jubilado en las formas de invertir su dinero, por ello se desarrolló el proyecto denominado “Jubilación, un nuevo comienzo”, cuyo objetivo es buscar alternativas de inversión para una mejor administración del dinero de su retiro dentro de la cadena de valor cárnico, garantizando el consumo de carne segura y reactivando la economía del Distrito.

4.5. Medicina Ocupacional

El consultorio médico de la EMRAQ-EP, tiene como objetivo promover y proteger las condiciones de salud del trabajador a fin de lograr su bienestar y mejorar su productividad. En este contexto, brinda atención permanente a todo el personal de la empresa y a sus familias, realizando valoraciones clínicas y proporcionando medicación adecuada de acuerdo a la patología que presente el trabajador.

Fuera de las atenciones rutinarias, los esfuerzos del Departamento Médico se concentraron en la identificación y abordaje de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, para lo cual a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, se activaron protocolos de prevención y atención.

Con la aparición del paciente cero en el mes de abril de 2020, se activó el cerco epidemiológico y se procedió a realizar pruebas PRC para el personal de planta (110 funcionarios operativos), dando como resultado cero casos positivos.

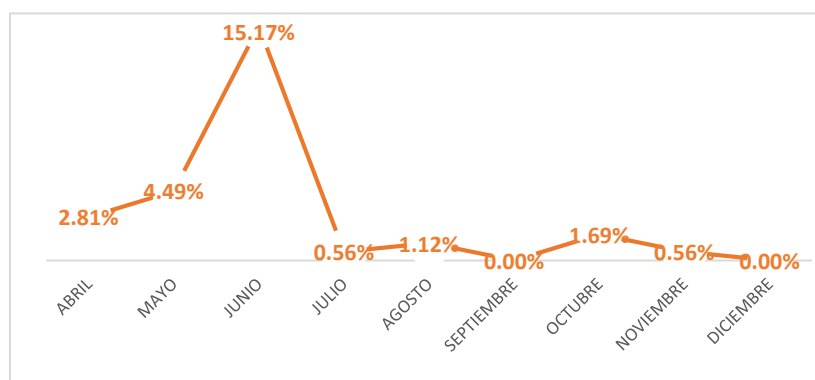


En el mes de junio, en coordinación con la Secretaría de Salud Quito, se realizó por segunda ocasión pruebas PRC a los 179 funcionarios (operativos y administrativos) de la EMRAQ-EP, en donde se detectaron 26 casos positivos, a partir de lo cual se activó el cerco epidemiológico y los protocolos pertinentes.



Para el último cuatrimestre del año, se fortaleció la estrategia de prevención y aplicación de protocolos de bioseguridad, acompañados de una fuerte sensibilización al personal, así como la implementación de otras estrategias como el registro de asistencia a través del sistema biométrico con medición de temperatura y la instalación de un túnel de desinfección al ingreso de las instalaciones de la EMRAQ-EP. Como resultado, se logró reducir drásticamente los contagios, llegando al mes de noviembre y diciembre con una empresa completamente libre de COVID19.

Gráfico Nro. 7
Resumen casos COVID19 en la EMRAQ-EP 2020



Elaborado: Departamento médico
Fuente: Registro departamento médico

4.6. Seguridad Ocupacional

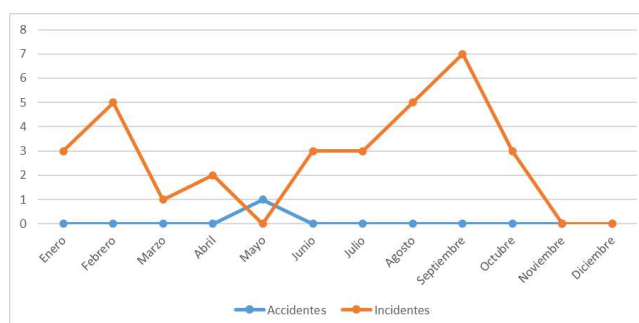
Al área de seguridad y salud ocupacional le corresponde estatutariamente administrar el sistema de seguridad y salud ocupacional del personal de la EMRAQ-EP con el fin de minimizar riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales que pueden presentarse en la ejecución de las actividades diarias que permitan elevar el bienestar del personal.

Así, en el 2020, se revisó y reformuló la política de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional. De igual forma, se capacitó al personal en varios temas técnicos y otros para sumar al fortalecimiento del clima laboral.

En el último cuatrimestre del año, se robusteció la seguridad y salud ocupacional con estrategias preventivas para asegurar un ambiente laboral seguro, así se conformó las brigadas de primeros auxilios y emergencias, levantó indicadores de gestión a fin de analizar condiciones sub estándar, análisis de riesgo por tarea, certificados de cambio de puestos de trabajo, capacitación, entre otros.

Finalmente, se evidencia un accidente laboral en el mes de mayo, mientras que se identifica 32 incidentes menores que se detallan por mes en el gráfico que sigue.

Gráfica Nro. 8
Incidente – Accidentes 2020



Elaborado: Departamento médico
Fuente: Registro departamento médico

4.7. Trabajo social

Trabajo Social tiene como misión brindar al empleado asistencia social, tras efectuar una valoración, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en el desempeño de su trabajo.

Así, durante el 2020, se reforzó la adaptación recíproca de los trabajadores, esto con el objetivo de conocer su entorno familiar y social, lo cual permitió realizar intervenciones tanto para el trabajador, como para su familia (cónyuge e hijos) frente a trastornos como ansiedad, depresión, alcoholismo y comportamiento conductual.

Con la aparición del COVID-19, de manera articulada con las áreas de Medicina Ocupacional y Seguridad Ocupacional, se procedió a realizar varias acciones preventivas, por ejemplo capacitaciones en el correcto lavado de manos, seguimiento a compañeros con problemas de salud respiratoria que se encontraban internados en el Hospital del IESS.

En el último cuatrimestre del año, se fortaleció la estrategia de trabajo social, esto a fin de fortalecer el clima laboral a través de la asistencia social al servidor y su familia, para ello se identificó las problemáticas comunes y se ha trabajado en su contención. Adicionalmente, y para apoyar y fortalecer la economía de nuestra gente, se gestionó la Feria de Emprendimiento, cuyo objetivo fue generar una alternativa de ayuda económica a familiares de los funcionarios para que puedan exponer sus productos y emprendimientos familiares, y de esta manera generen ingresos adicionales sin afectar el cumplimiento de su jornada dentro de la empresa.

Dentro del último mes del 2020, la EMRAQ-EP inició gestiones para que profesionales en psicología de la Secretaría de Salud y Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito puedan generar capacitaciones y atención al personal de la empresa.

4.8. Bienes, suministros y materiales

Esta área de la empresa se encarga de velar y asegurar la correcta y oportuna provisión y existencia de los recursos materiales (suministros y materiales), bienes y existencias de bodegas (muebles e inmuebles, equipos de oficina, entre otros) de la institución, así como el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Durante el 2020 se garantizó la operatividad de la empresa a través de la contratación y provisión de bienes y servicios, y conforme a lo programado se realizó la adquisición de suministros de aseo y limpieza para el área administrativa y operativa de la empresa.

A partir del mes de septiembre, conforme a la nueva estrategia y directrices se dio paso al proceso de contratación de combustible y pólizas de seguros para bienes muebles e inmuebles de la empresa, al igual que el servicio de rastreo satelital para los vehículos de la EMRAQ-EP con cobertura nacional y anual, esto conforme a lo dispuesto por el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que Disponen de Recursos Públicos.

De igual manera se agilizó la matriculación y revisión vehicular de la flota de la empresa, pues pese que los pagos fueron realizados en el mes de febrero, la flota vehicular recibió el permiso de circulación del año 2020 en el último cuatrimestre.

5. GESTIÓN ESTRATÉGICA

La gestión estratégica tiene como misión planificar y coordinar el seguimiento y control de los procesos integrales de: planificación institucional, gestión de tecnología de información y sistemas de gestión integral, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A continuación el detalle de las actividades desarrolladas:

5.1. Planificación

La Planificación Operativa Anual 2020 se dividió en programas, proyectos, productos, actividades y el presupuesto desglosado por partidas, cada uno de ellos alineados a lo dispuesto por la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien tiene la competencia de velar por la aplicación de los planes y programas que permitan alcanzar las metas de desarrollo planificadas en todos los niveles de la administración municipal.

Los ejes estratégicos de estos planes permiten estructurar y coordinar de manera integral, articulada y sistémica, los diagnósticos de situación de la empresa, las proyecciones de desarrollo del Distrito hacia el 2025, con los objetivos, metas y programas. En este marco, el Plan Operativo Anual de la empresa tuvo alineación directa con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y fue aprobado mediante Directorio de fecha 15 de enero 2020:

Tabla Nro. 15
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	PRESUPUESTO EN USD
Clúster productivo	Fortalecimiento del sistema municipal de faenamiento	Mantener una certificación MABIO (otorgada por Agrocalidad, con el propósito de continuar con el certificado habilitado de matadero bajo inspección oficial)	Plan de normalización y mejoramiento de procesos productivos	771.001,75
			Gestión de sanidad inocuidad y ambiente	212.851,53
			Mantenimiento y abastecimiento del equipamiento del centro de faenamiento en ejecución	160.208,00
			Administración del personal de producción	2.435.869,54
		Mantener una licencia ambiental otorgado por el GAD Provincial de Pichincha para la Empresa Pública Metropolitana de Rastro	Gestión ambiental en centros de faenamiento metropolitano y satélites	188.265,08

		Concretar el proceso de alianza para la operación del Centro Metropolitano de Faenamiento	Alianza para la operación del centro de faenamiento metropolitano.	44.000,00
	Gestión administrativa	Ejecutar al 100% procesos administrativos		585.240,99
	Gestión de talento humano	ejecutar al 100% procesos de talento humano		567.842,79
Total:				2.529.410,14

Elaborado por: Jefe de gestión estratégica

Fuente: Gestión Estratégica

En este contexto se planificaron 234 actividades, las cuales, con corte al 31 de noviembre del 2020, presentaban un avance de ejecución de 72,22%. El retraso en la ejecución de varias actividades se debió a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Producto de ello, se realizó un análisis técnico – económico cuyo resultado fue la reducción del techo presupuestario para el ejercicio económico 2020, mismo que fue aprobado mediante sesión de Directorio No. 0008-2020.

Es necesario aclarar que la reprogramación realizada fue a nivel presupuestario y no a nivel programático, esto con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades planificadas que permitan a la empresa la prestación continua de sus servicios cumpliendo estándares de sanidad e inocuidad.

Finalmente, luego de la Reforma Presupuestaria realizada al POA 2020, se logró una ejecución del 100% de la Planificación Operativa Anual 2020 con corte al 31 de diciembre del 2020.

5.2. Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC

Desde TIC se ejecutó acciones, procesos y procedimientos para precautelar y garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la EMRAQ-EP.

Así, dentro de los proyecto de fortalecimiento de la infraestructura de software, la unidad de TIC inició el desarrollo, actualización, ejecución e implementación del “Proyecto Integral del Sistema de Faenamiento de la EMRAQ-EP”.

Este proyecto que está planificado por etapas, tiene como finalidad identificar de manera oportuna y segura a los animales de abasto que ingresan a la EMRAQ-EP; y permitirá a la empresa contar con información oportuna, veraz, confiable y segura sobre el proceso de faenamiento de manera integral, adaptándonos de esta manera a los nuevos avances tecnológicos, cumpliendo las normativas y reglamentos dispuestos para el efecto, pero sobre todo, garantizando la seguridad alimentaria para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con miras a actualizar los equipos y de esta manera mejorar la productividad del personal que labora en la institución se adquirió equipos informáticos portátiles.

5.3. Sistema de Gestión Integral

El Sistema de gestión integral, busca estandarizar los procesos de la EMRAQ-EP bajo las normas de calidad establecidas para el efecto, mejorando la eficiencia institucional a través de estándares de calidad reconocidos a nivel internacional.

En cumplimiento de lo anterior, a partir del mes de noviembre de 2020 se conformó una comisión a fin de identificar los procesos existentes y levantar aquellos ausentes a fin de delinear el Sistema de Gestión Integral. Una vez completa, esta información permitirá realizar una reingeniería de procesos y mejora continua.

Este sistema también permitirá la construcción de proyectos integrales transversalizados por cada una de las áreas involucradas, lo que mejora la productividad.

6. ASESORÍA JURÍDICA

Esta área asesora a los diferentes niveles de la EMRAQ-EP en los aspectos legales y jurídicos que requieran para su gestión interna; ajustar las actuaciones de la empresa al marco jurídico vigente, ejecuta los procesos de contratación pública y defiende judicial y extrajudicialmente los intereses de la empresa.

Está a cargo de la gestión legal y contratación pública. Así, durante el 2020 se gestionaron 19 procesos de contratación pública y 54 procesos de compras por catálogo electrónico

De igual manera, se gestionó la suscripción y elaboración de seis (6) convenios para estudiantes que realicen pasantías pre profesionales en la EMRAQ-EP, para el control e inspección veterinaria de productos y subproductos cárnicos por parte de la empresa a terceros y venta de subproductos.

En cumplimiento de una de las responsabilidades de la gestión, se patrocinaron 13 procesos judiciales, de los cuales cinco (5) se encuentran en proceso de establecer nueva fecha y hora para la audiencia de juicio; cinco (5) se encuentran a la espera de un informe por parte de Talento Humano; una audiencia de casación fue rechazada, una audiencia fue diferida y una causa fue archivada.

Al ser una gestión que transversaliza los procesos de la EMRAQ-EP, el área jurídica ha apoyado varios procesos, por ejemplo la obtención de la Licencia Ambiental, asuntos laborales, así como todo lo referente a las obligaciones que se encuentran previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

7. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

La gestión de comunicación está enfocada en desarrollar un sistema comunicacional estratégico, eficiente y eficaz que apoye al cumplimiento de objetivos de la EMRAQ-EP, fomentando una comunicación fluida, de doble vía, tanto a nivel interno, como externo, que potencie la imagen, cultura e identidad de la empresa.

En este contexto y al ser un eje transversal en la gestión, durante el 2020 se planificaron varias acciones con miras a posicionar la imagen institucional de la empresa y apoyar en la difusión de los planes, proyectos y demás acciones de cada una de las unidades operativas.

Con el apareamiento de la pandemia, se concentró todo el esfuerzo en generar acciones comunicacionales que coadyuvaban a la prevención de los contagios de COVID-19 al interior de la empresa. Sin embargo, a partir del mes de septiembre del 2020, se generaron eventos de integración, que conservando las medidas de bioseguridad pertinentes, generaron un soporte a la estrategia de fortalecimiento del clima laboral, a lo cual se han sumado acciones como repotenciación de cartelera informativa, elaboración de piezas gráficas informativas y cobertura de actividades internas que han podido ser difundidas y conocidas por el público externo.

Se repotenció la comunicación externa a la comunidad a través de las noticias que se desarrollan en la EMRAQ-EP, informadas desde la cuenta personal de Twitter de la máxima autoridad, así como la página web de la institución.

Finalmente, se propiciaron acciones en pro del fortalecimiento y relacionamiento con la comunidad, es así que se realizó la suscripción de una “Carta de Acuerdos” de manera conjunta con las asociaciones barriales vecinas, documento mediante el cual ambas instancias se comprometieron a ejecutar acciones conjuntas para mejorar el entorno y lograr una buena convivencia. En función de ello la EMRAQ-EP convocó a Urbinimal a fin de gestionar campañas de esterilización y control de fauna urbana. A esta acción se le sumó una minga comunitaria para limpiar el entorno del barrio.

8. OTRAS GESTIONES

Garantizar la seguridad alimentaria en el DMQ a través del abastecimiento de carne de calidad es uno de los compromisos de la EMRAQ-EP, por ello uno de sus proyectos se enfoca en completar la cadena de valor cárnica, es decir generar y comercializar sus propios productos, para ello se han desarrollado varias acciones que se cristalizarán en el 2021, con miras a contemplar una alianza público privada que permita la consecución del mismo, pero sobre todo su sostenibilidad en el largo plazo.

Como parte de su responsabilidad social, en el 2020 se firmó un convenio con el Zoológico de Guayllabamba, a quienes se entregó un total de 4.572 kilos de carne a lo largo del año para la alimentación de los animales. Este producto cárnico es el resultado de los decomisos realizados, los cuales luego de la inspección veterinaria correspondiente, ratifican su inocuidad y aptitud para el consumo de animales del zoológico.

En el último cuatrimestre del año, se generaron acciones articuladas con miras a dotarle al Distrito Metropolitano de Quito de su propio mercado de carnes; de esta manera, la EMRAQ-EP en coordinación con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio -ACDC- se han propuesto identificar un mercado que preste las mejores condiciones para convertirse en el Mercado de las Carnes. El objetivo de este proyecto es que la ciudadanía pueda encontrar toda variedad de productos cárnicos en un mismo lugar, pero que sobre todo tengan la certeza de que aquellos productos han sido procesados bajo los más altos estándares de calidad.

A partir de septiembre de 2020 la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ha gestionado acciones con distintas entidades municipales con el fin de aplicar acciones a los problemas generados alrededor de la EMRAQ-EP, entre ellos la ubicación de una feria informal frente a la empresa.

Para ello, se mantuvieron reuniones con la Administración Zonal Quitumbe, entidad que levantó un censo de los comerciantes informales con el fin de buscar la reubicación de la misma. Adicionalmente se trabajó en conjunto con la Agencia Coordinadora Distrital del Comercio para concretar la reubicación de la feria en espacios libres dentro de mercados municipales, es así que a finales de diciembre de 2020 se iniciaron reuniones de socialización con los líderes de la feria informal.

Es por esta razón que la EMRAQ-EP ha trabajado de manera conjunta con las siguientes entidades: AMC, ACDC, AZ Quitumbe, EPMOP, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud.

9. CONCLUSIONES

- Producto de la crisis sanitaria a causa del COVID-19, para el 2020 el volumen de faenamiento decreció en un 19%, cerrando el año con 141.159 reses faenadas, lo que se traduce en una producción de 17.505.954 kilos de carne (17,5 toneladas) que cumple con todos los estándares de calidad requeridos por la certificación MABIO, cuyo mayor porcentaje se concentra en el ganado bovino, seguido por el porcino.
- Por su parte, los centros de faenamiento privados y rurales a los que la EMRAQ-EP brinda su servicio de inspección veterinaria faenaron un total de 133.023 animales de abasto (bovinos y porcinos), de los cuales, el 65% le corresponde a Agropesa.
- Para mitigar la clandestinidad se realizaron varios controles de productos cárnicos de lo cual se decomisó 4.629 kilos de carne y 776 kilos de vísceras. En el mes de mayo, se incautó 1.769 kilos de carne, siendo esta la mayor incautación del año.
- Al 2020, la EMRAQ-EP cuenta con un total de 1.013 establecimientos catastrados y que cumplen la normativa para operar bajo estrictas normas de inocuidad.
- En el marco del control, se realizaron un total de 471 inspecciones, lo que representó en ingresos para la empresa un total de USD. 14.665,56 (catorcemil seiscientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos).
- Se comercializó en subproductos cárnicos: 1.595 galones de líquido biliar, lo cual representó un ingreso anual para la Empresa de \$3.770 (tres mil setecientos setenta dólares); adicionalmente se realizó un contrato anual de USD. 5.000 (cinco mil dólares) para comercializar cálculos biliares; mientras que la harina de sangre fue comercializada por un total de USD. 40.003,50 (cuarenta mil tres dólares con cincuenta centavos).
- Uno de los mayores hitos del 2020 fue la obtención de la Licencia Ambiental LA-003-SADGA-GADPP-2020, lo que permite que la Empresa pueda operar en el marco de la normativa vigente, pero sobre todo privilegiar, en los procesos operativos y actividades en general, el uso de tecnologías limpias y métodos innovadores que prevengan, reduzcan y controlen los impactos ambientales.
- Se fortaleció el talento humano y el clima laboral, a través de la instalación de un sistema de duchas de agua caliente para el personal operativo, dotación de ropa térmica y equipos de protección, capacitación y sensibilización frente a diferentes problemáticas

- El 2020 cerró con una ejecución presupuestaria del 99,63% del total de los ingresos; mientras que con respecto a los gastos, se alcanzó una ejecución presupuestaria de 90,29% del presupuesto codificado.
- Se ha cumplido con las actividades de inspección de productos cárnicos establecidas por la Jefatura de Sanidad e Inocuidad, durante el año 2020.
- La actividad referente a la inspección veterinaria y el control sanitario en la EMRAQ-EP, y en los camales con los cuales se mantenían convenios, se ha realizado satisfactoriamente la inspección veterinaria y control sanitario de los productos y subproductos cárnicos destinados al consumo humano en el DMQ y el País.
- Se han realizado la inspección de establecimientos de expendio de productos cárnicos que han solicitado la LUAE durante el año 2020.

Atentamente,

Mgs. Ma. Fernanda Guillén P
Gerente General

Elaborado por:
Mgs. Daniela Gallo L.
Analista de Comunicación e Imagen